REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la facultad otorgada por el artículo 115 de la Ley 1395 de 2010 y la naturaleza del asunto, y según petición hecha por el apoderado judicial de la parte actora de conformidad al Inciso 5° del artículo 77 del CPTSS, en el presente proceso con radicación 05001-41-05-005-2019-00858-00, para llevar a cabo la audiencia del artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., se fija como NUEVA FECHA el día **VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).**

Dicha audiencia, que se celebrará según lo dispuesto en la norma en cita y se dará aplicación a lo previsto en el Artículo 77 del C.P. del T y de la S.S. en lo pertinente, se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo TEAMS con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o el que figure en el registro nacional de abogados.

Se advierte a las partes que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 del C.P. del T y de la S.S. de no comparecer sin excusa legal se continuará la actuación sin su asistencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA JUEZ

Certifico que el auto anterior fue		
Notificado por ESTADO	fijado	
hoy en la Secretaría de este Despacho	a las	
8 a.m. Medellín,		
-		
		SECRETARÍA

Luis Daniel Lara Valencia Juez Municipal Laborales 05 Juzgado Pequeñas Causas Antioquia - Medellin

Firmado Por:

05001-41-05-005-2019-00858-00 Reprograma audiencia – Agosto 18 de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bf2430524e98e581df8775eb17b69e7f0d2028133f1a67c0cc978a28c2c2ee3

Documento generado en 19/08/2021 07:49:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica